ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20264151010015621**
Fecha: **2026-08-21**
TRD: **4151.010.15.2.187.001562**
Rad. Padre: **20264151010015621**

Señores

FABIO ANDRES MARTINEZ YANCY
Representante Legal Suplente
CONSORCIO PERSEVERAR SUELOS CALI

María Camila Trujillo Piña
Coordinador de Proyecto
CONSORCIO PERSEVERAR SUELOS CALI
cpsueloscali@gmail.com

Asunto: Respuesta a solicitud de Prórroga del Contrato No. 4151.010.26.1.0701-2026 "CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE CAMPO GEOTÉCNICOS PARA EXPLORACIÓN DE COMPONENTES DE SUELOS, TALUDES, GEOLOGÍCOS, HIDROLOGÍA E HIDROLOGÍA, HIDROGEOLOGÍA Y TOPOGRAFÍA INCLUYENDO ENSAYOS DE LABORATORIO PARA VERIFICAR CONDICIONES DE TERRENO EN LAS INTERVENCIONES QUE REQUIERE ADELANTAR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA".

Cordial saludo,

En atención a su comunicación, mediante Oficio CPSC-008-2026 del 6 de agosto de 2026 y Oficio CPSC-010-2026 del 19 de agosto de 2026, me permito dar respuesta en la solicitud de la siguiente manera:

En reuniones y recorridos de obra, se evidenció y se solicitó la inclusión de diez (10) nuevos puntos de exploración, es decir una ampliación al alcance inicialmente contemplado. Esta solicitud obedece a la necesidad de intervenir sitios críticos prioritarios los cuales presentaron un alto deterioro durante la temporada invernal del primer semestre del año y es importante su identificación para la planificación de futuros proyectos de infraestructura en el Distrito.

Ahora bien, no fue posible enviar respuesta a su Oficio CPSC-008-2026 del 6 de agosto de 2026 con la solicitud de prórroga y adición para la ejecución de los nuevos estudios

contemplados debido a la contingencia presentada tras el fuerte sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026 en la ciudad que afectó el normal desarrollo de las actividades. La Secretaria de Infraestructura concentró su capacidad operativa e institucional en la atención inmediata de la emergencia y la mitigación de riesgos. La Ley define la fuerza mayor o caso fortuito como el imprevisto que no es posible resistir, referenciando explícitamente los terremotos. Esta figura jurídica ampara la dilación en el desarrollo de los trámites administrativos regulares durante este periodo excepcional.

Esta misma contingencia impidió adelantar la revisión integral de los entregables correspondientes al alcance original de quince (15) puntos. Por esta razón la Entidad aprueba dar trámite a la solicitud de prórroga por quince (15) días calendario para la entrega de los documentos pendientes de presentación. El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades estatales para celebrar los acuerdos y pactos necesarios para garantizar el cumplimiento de los fines estatales. La prórroga autorizada otorga el espacio temporal requerido para que el consorcio entregue los informes finales y la supervisión adelante la respectiva validación.

En ese entendido el apoyo a la supervisión del contrato requiere ajustes inmediatos a la documentación presentada. La información consignada en la carpeta virtual compartida mediante enlace: (https://drive.google.com/drive/folders/1PPS7ZLZK8qUNVDZkJnjuWj1-2kogLNRP?usp=drive_link), para los quince (15) sitios de intervención inicialmente contratados de los cuales no se evidencia de la totalidad de los documentos exigidos para todos los puntos contratados inicialmente en los componentes técnicos de taludes, hidráulica, hidrogeología y estructuras .

El contratista debe reiterar la cantidad ejecutada del ítem denominado informe consolidado del balance actual. La supervisión avalará este rubro únicamente cuando el contratista radique todos los componentes descritos en el anexo técnico del contrato de consultoría enfocado exclusivamente en estudios. El contratista tiene la obligación ineludible de entregar los informes técnicos de estructuras, taludes, hidráulica e hidrogeología para considerar este ítem como ejecutado y terminado. La ausencia de esta documentación impide su aprobación financiera.

Adicionalmente la supervisión evidencia inconsistencias en los informes semanales presentados. Las fechas de ejecución reportadas no coinciden con las fechas aprobadas en el cronograma de trabajo oficial. Estos reportes omiten relacionar la totalidad de los componentes desarrollados según el balance de obra presentado. En esta misma línea resulta obligatorio que el contratista ajuste el balance para que este contenga el

porcentaje real de ejecución respaldado por los informes remitidos dentro del enlace virtual (Drive).

La obligación de los supervisores de exigir el cumplimiento pleno de las obligaciones contractuales y mantener informada a la entidad de los hechos que comprometan su ejecución. El contratista debe alinear los informes semanales con el cronograma vigente.

La Entidad requiere la aplicación de estas correcciones. La subsanación total de las presentes observaciones resulta indispensable para viabilizar el trámite de adición de recursos.

Por lo anterior, se tramitará la respectiva prórroga sugerida para la finalización de los puntos iniciales, mientras se analiza la adición presupuestal requerida en virtud de los sitios que han sido que han sido identificados, para lo cual se solicita presentar el presupuesto detallado de los estudios propuestos para los siguientes puntos:

NÚMERO	SECTOR	COORDENADAS
1	Avenida 32 Sector Caipe – Corregimiento Las Palmas	3°28'7.40"N 76°33'28.40"O
2	Sector Piscinas 1 – Corregimiento Montebello	3°29'7.80"N 76°33'8.90"O
3	Sector Piscinas 2 – Corregimiento Montebello	3°29'9.50"N 76°33'10.20"O
4	Via Principal Vereda Soledad – Corregimiento Felidia	3°27'36.40"N 76°39'15.60"O
5	Quebrada Honda – Corregimiento Andes	3°27'25.50"N 76°38'4.30"O
6	Felidia Via Principal	3°27'50.60"N 76°37'54.70"O
7	Felicida Via Principal 2	3°27'41.70"N 76°37'57.90"O
8	Leonera Via Principal	3°27'12.60"N 76°37'55.50"O

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

9	Via Principal La Paz Golondrinas - Corregimiento La Paz	3°30'10.80"N 76°33'28.10"O
10	Via Principal La Castilla Sector Avicola – Corregimiento la Castilla	3°28'38.91"N 76°33'53.13"O

Atentamente,

SEBASTIÁN TARAPUEZ MARTÍNEZ
Subsecretario de Despacho
Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento Vial

Proyectó: Sebastian Aguilar– Contratista.
Revisó: Amaury Prada – Contratista
Carlos Mario Ferrer Gomez – Contratista